



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

Informe de Evaluación

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 05 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:30 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, el Comité de Evaluación, integrados por; la Sra. Blanca Dalila Insfrán con C.I. N° 5.499.457 y la Sra. Dahiana Analía Giménez Cubilla con C.I. N° 5.163.555. Designados por Resolución IM N° A-619/21, a efectos de emitir el informe de la evaluación realizada en marco del llamado de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL - ID N° 439086.-

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

• AMM SOCIEDAD ANONIMA

RUC 80110073-9

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 27/03/2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62° del Decreto 9823/2023, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 9823/2023, Artículo Nro. 59, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

AMM S.A.		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de Registro único de contribuyente	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	X	

-1-

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

"Ciudad Alta, Bella y Joven"

anónimas

El oferente **AMM S.A.**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

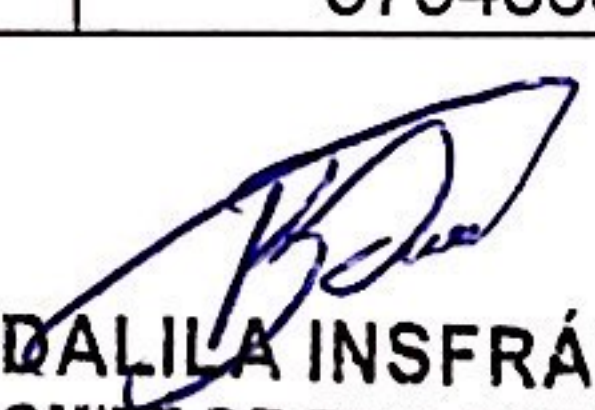
El Comité de Evaluación procedió de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

AMM S.A.		
Requisitos	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. -	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
Walter Gustavo Jara Gaona	1040873	AMM S.A.	5794863

El oferente cumple con estos requisitos. –


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que WALTER GUSTAVO JARA GAONA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1040873, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.040.873	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	NO SE REGISTRA	SIN ACTUALIZAR	COMISIONADO	2.008	230
1.040.873	MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECTOR GENERAL	CARGO PERMANENTE	2.016	113
1.040.873	MINISTERIO DE JUSTICIA	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2.016	111
1.040.873	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APOORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

3) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON CONSULTA PUBLIC.SHOW_PARMS) se ha verificado que la empresa **AMM S.A.**, no presenta certificado de producto y empleo nacional, el bien ofertado no corresponde a producto de origen nacional. –

4) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Importe
1	AMM S.A.	Gs. 80.380.000.

5) Corrección de errores aritméticos

Se ha identificado un error aritmético en la oferta de **AMM S.A.**, lo cual fue comunicado por nota a la empresa a efecto de contar con la aprobación del mismo, para proceder a la corrección del error aritmético identificado, el mismo ha remitido su conformidad, por lo tanto, se procedió a la corrección quedando su oferta en Gs. **80.384.400** (Guaraníes ochenta millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos). –

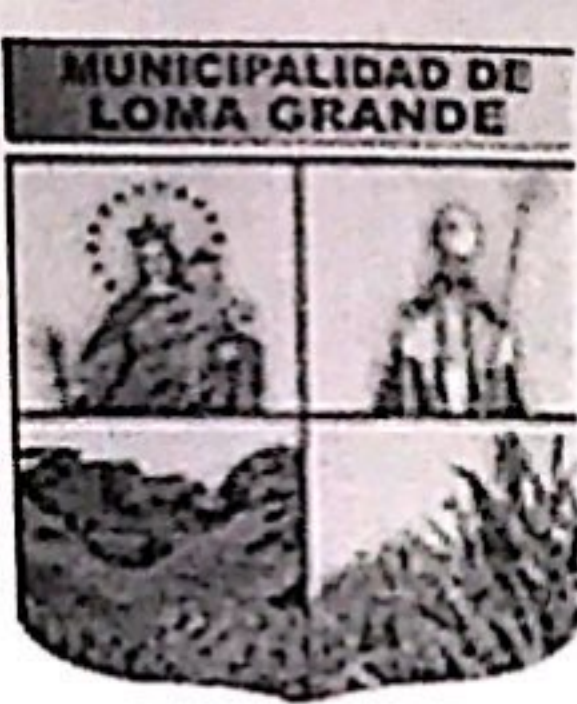
Por lo tanto, la oferta queda detallada de la siguiente manera:

Nº	Oferente	Importe
1	AMM S.A.	Gs. 80.384.400.

[Firma]
DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

-3-

[Firma]
DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

7) Análisis de los precios ofertados

N°	Producto Código	Descripción de Producto	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL			AMM S.A.		% Del Referencial
				Unidad medida	Precio unitario estimado	Monto total	Precio unitario	Precio total	
1	15102503-9998	Nafta Rom 97	4.800	Litros	8.758	42.038.400	8.178	39.254.400	-6,62
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	4.500	Litros	8.363	37.633.500	9.140	41.130.000	9,29

En el análisis de precios unitarios, no se identificó precios que se encuentran fuera del margen establecido en la reglamentación vigente. –

8) Solicitud de documentos formales

No se ha solicitado documentos formales. -

9) Verificación de documentos formales

Requisitos	AMM S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
Certificado de cumplimiento tributario.	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	X	

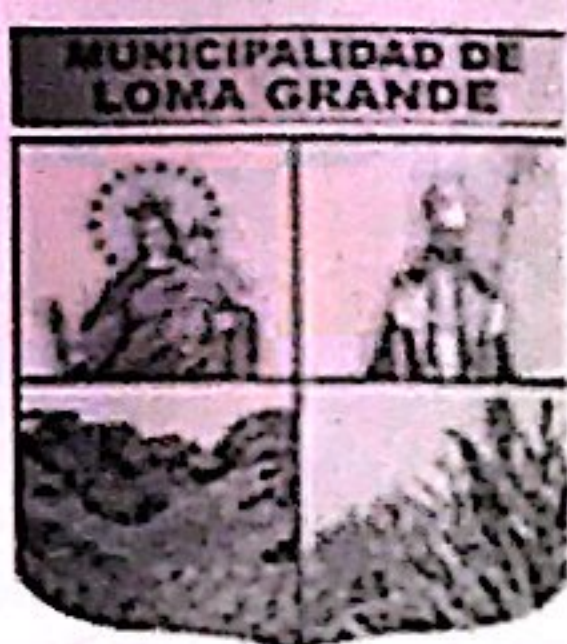
10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Requisitos exigidos en el PBC	AMM S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022.-	X	
Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total. No debe ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022. -	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyente de IRACIS	X	

DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DAIANA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”

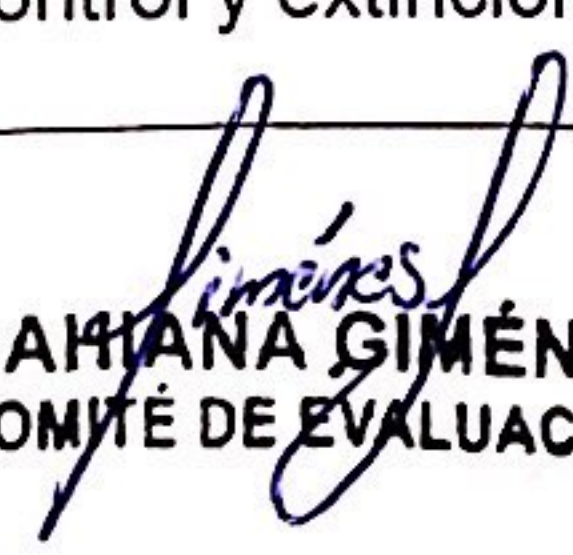
Información financiera en equivalente de guaraníes	AMM S.A.					
	2020	2021	2022	Sumatoria de los años 2020,2021 y 2022	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	2.024.759.741	1.189.626.522	1.277.448.888	4.491.835.151	1.497.278.384	0,35
Total del Activo (TA)	3.610.815.702	4.305.968.450	4.862.918.843	12.779.702.995	4.259.900.998	
Activo a corto plazo (AC)	2.709.406.536	2.527.472.525	2.939.933.735	8.176.812.796	2.725.604.265	2,39
Pasivo a corto plazo (PC)	2.024.759.741	1.189.626.522	199.815.252	3.414.201.515	1.138.067.172	

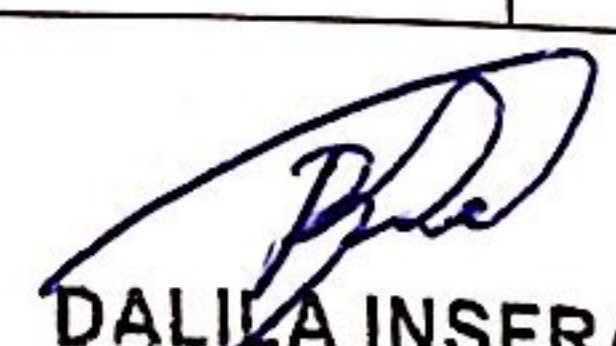
b) Experiencia requerida

Requisitos exigidos en el PBC	AMM S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles ya sea instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 03 años (2021, 2022 y 2023)	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	

c) Capacidad técnica

Requisitos exigidos en el PBC	AMM S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)	X	
Presentar copia simple del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	X	
Declaración jurada con la descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	X	


DARIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

"Ciudad Alta, Bella y Joven"

11) Análisis del Acta de Apertura

En el acta de apertura, no se registraron observaciones, que deban ser consideradas en esta evaluación. -

12) Solicitud de aclaraciones

No se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas. -

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el objeto de gasto 361 30 011, del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" con ID 439086**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 55 de la Ley Nro. 7021 y del Art. 62 del Decreto reglamentario Nro. 9823/2023.

14) Conclusión

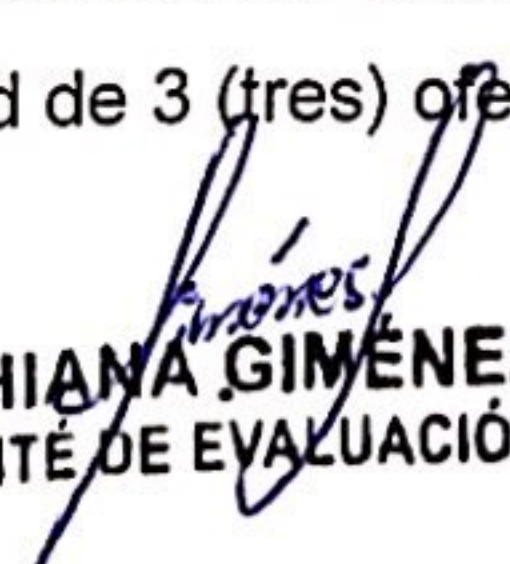
Que la firma **AMM S.A. con RUC 80110073-9**, cumplen con los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55° de la Ley Nro. 7021 ADJUDICACION**, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en término de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-.

15) Recomendación

Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación del llamado de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 01/2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL" con ID 439086**, a la firma **"AMM S.A." con RUC 80110073-9**, representado por el **Sr. Walter Gustavo Jara Gaona**, por valor de **G. 80.384.400 (Guaraníes Ochenta millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos)**. -

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Loma Grande, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad; se ha procedido de acuerdo


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

-6-


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: munilomagrande@gmail.com

"Ciudad Alta, Bella y Joven"

al Art. 52.- de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PUBLICAS" – Evaluación, Subsanción y rechazo de las Ofertas. La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. Y Artículo 55.- Adjudicación. Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRACIONES PUBLICAS".

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha **06 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro a las 10:00 horas.** -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


DAHIANA GIMÉNEZ
COMITÉ DE EVALUACIÓN


DALILA INSFRÁN
COMITÉ DE EVALUACIÓN